



RES. EXENTA N° 318

SAN ANTONIO, 06/06/2019

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1° La solicitud de fecha **04-06-2019**, presentada por la I. Municipalidad de San Antonio, representado por don **Omar Vera Castro, Alcalde**, para realizar un acto masivo, denominado "**Media Maratón Aniversario 125 años de la IMSA**", a llevarse a efecto el día **Domingo 9 de Junio 2019**, desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas.
- 2° Los documentos presentados por los interesados, de los cuales es posible colegir que han dado cumplimiento a la normativa aplicable al efecto, estimándose conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con el resguardo de las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo Menor, con un público aproximado de 500 personas y,**

TENIENDO PRESENTE

- 3° Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.
- 4° Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

RESUELVO:

- 1°. **AUTORIZASE**, a la I. Municipalidad de San Antonio, representado por don **Omar Vera Castro, Alcalde** por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo menor, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : **Media Maratón Aniversario 125 años de la IMSA**
FECHAS : **Domingo 9 de Junio 2019**
HORA : **desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas.**

RECORRIDO : Calle Barros Luco, Divina Providencia, Arrayan, Escuela de Ingenieros, Rosedal, Manuel Baquedano, calle Walker Martínez, Inmaculada Concepción, Aromos, Barros Luco, calle 21 de Mayo, Av. Centenario, Balmaceda, Hermanos Carrera, Marcos Hinojosa, Manuel Bulnes, calle Antonio Nuñez de Fonseca, Barros Luco dirección Sur, Giro en Puente de Lillo, Av. Barros Luco dirección norte, giro cuatro norte (supermercados Tottus), Barros Luco calzada poniente en dirección sur a sector de meta. Se considera un giro adicional desde la zona de meta por Av. Barros Luco en dirección norte hasta calle 4 norte (supermercado Tottus) giro por Av. Barros Luco calzada poniente en dirección Meta Edificio Consistorial.

1K. largada 10:30 hrs.

Frontis Edificio Consistorial, Av. Barros Luco calzada poniente dirección Sur, giro 4 sur, av. Barros Luco calzada oriente en dirección norte, giro Av. El Molo a sector de meta en edificio consistorial.

5K. largada 10:45 hrs.

Frontis edificio consistorial, av. Barros Luco calzada poniente dirección Sur giro por calle Divina Providencia en dirección sur, giro en plaza de Lillo por calle Francia en dirección norte por Inmaculada Concepción, Los Aromos en dirección Puente de Lillo, Av. Barros Luco calzada oriente dirección Norte, giro en calle 4 norte en dirección Meta en Edificio Consistorial

7K. largada 10:45 hrs.

Partida Frontis Edificio Consistorial, Av. Barros Luco calzada poniente, dirección Sur giro por calle Divina Providencia en dirección Sur, giro en Plaza de Lillo por calle Francia en dirección Norte por Inmaculada Concepción, Los Aromos en dirección Puente de Lillo, Av. Barros Luco calzada oriente dirección Norte, giro en calle 4 Norte en dirección Meta en edificio consistorial.

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo menor señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros.
3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
4. Of. Partes Gob. Prov.

GAC/vvm